

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura de Propiedad Industrial

Ref.: Impulso procesal trámite de concesión.

Patente de Invención: LÁMINAS PLEGABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES ESTRUCTURALES.

Radicado No. NC2020/0007591.

MARIO ANDRÉS ORTEGA MENDOZA, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 13 540 378 de Bucaramanga, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 115 226 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de MANUEL ALEJANDRO CHAPARRO HERNANDEZ en el trámite de concesión de la patente de invención denominada LÁMINAS PLEGABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES ESTRUCTURALES, presentada el veintitrés (23) de Junio de dos mil veinte (2020), y en cuyo petitorio se manifestó la publicación inmediata del trámite, me permito solicitar impulso procesal del trámite en referencia, conforme a:

HECHOS

1. El 23 de Junio de 2020 se solicitó la concesión de la patente de Invención “LÁMINAS PLEGABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES ESTRUCTURALES”, bajo el radicado No. NC2020/0007591.
2. El 10 de Julio de 2020 la solicitud de patente en mención, fue publicada en la gaceta de Propiedad Industrial No. 897.

5. Pasados doce (12) meses y 10 días después de la solicitud de patente, no se ha emitido decisión final sobre la concesión de la misma.
6. Por medio del presente escrito, el solicitante actuando por intermedio de su apoderado, solicita amablemente dar continuidad al trámite de la referencia.

SOLICITUD

Emitir decisión final sobre la solicitud de patente de Invención denominada “LÁMINAS PLEGABLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES ESTRUCTURALES”, teniendo en cuenta, que pasados doce (12) meses y 10 días después de la solicitud, no se ha logrado decisión final.

No siendo más el objeto del presente escrito, a una pronta respuesta que suscrito,

Atentamente,



MARIO ANDRÉS ORTEGA MENDOZA

CC. 13540378 de Bucaramanga

T.P. 115.226